"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. IDRD-STRD-SAMC-002-2020".

LA SECRETARIA GENERAL,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 04 de 1978, el Decreto-Ley 1421 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 370 de 2020.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte mediante Resolución No. 355 del 30 de septiembre de 2020, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía número IDRD-STRD-SAMC-002-2020, cuyo objeto es: **"*ADQUIRIR LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PARA DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y PARALÍMPICOS DEL REGISTRO DE BOGOTÁ, QUE PERTENECEN AL PROGRAMA RENDIMIENTO DEPORTIVO",*** con plazo de ejecución de 365 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($286.498.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a que hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución.

Que la presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto asignado al IDRD para la Vigencia Fiscal 2020, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD		
	No.	FECHA	VALOR
3311601207850	1929	21-07-2020	$260.498.000
3311601207850	1930	21-07-2020	$26.000.000

Que durante el tiempo para presentar manifestaciones de interés se presentaron las siguientes firmas:

No.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PRESENTADA POR
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
2	SEGUROS MUNDIAL S.A.
3	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
4	LIBERTY SEGUROS S.A
5	HDI SEGUROS DE VIDA
6	SEGUROS DEL ESTADO S.A
7	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
8	UNIÓN TEMPORAL POSITIVA - PREVISORA

Que el día catorce (14) de octubre de 2020, se publicó la adenda No. 1 por la cual se modificó la Cláusula de Jurisdicción y solución de controversias del anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS,

Que el día quince (15) de octubre de 2020 a las 11:00 a.m., se efectuó la diligencia de cierre del proceso y la apertura de las propuestas, presentándose los siguientes oferentes:

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. IDRD-STRD-SAMC-002-2020".

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA
1.	HDI SEGUROS DE VIDA	15/10/2020 8:37 AM
2.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	15/10/2020 8:40 AM
3.	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	15/10/2020 9:00 AM
4.	SEGUROS MUNDIAL S.A	15/10/2020 9:32 AM
5.	UNIÓN TEMPORAL POSITIVA – PREVISORA	15/10/2020 10:04 AM

Que en cumplimiento con lo establecido en la normatividad y el cronograma del proceso, el comité evaluador procedió a realizar la verificación técnica, jurídica y financiera de cada una de las propuestas y se procedió a publicar en el SECOP el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes, el día 20 de octubre de 2020, con el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES:

No.	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	EXPERIENCIA	HABILITADO / NO HABILITADO
1.	HDI SEGUROS DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3.	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4.	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL POSITIVA – PREVISORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

REQUISITOS DE PONDERACIÓN:

No.	Proponente	Factor de calidad	Condiciones técnicas complementarías	Menor prima	Industria Nacional	Total Puntos
1.	HDI SEGUROS DE VIDA	CUMPLE	40 puntos	50 puntos	10 puntos	100
2.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLE	40 puntos	35.25 puntos	10 puntos	85.25
3.	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	CUMPLE	40 puntos	27.14 puntos	10 puntos	77.14
4.	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	CUMPLE	40 puntos	24.60 puntos	10 puntos	74.60
5	UNIÓN TEMPORAL POSITIVA – PREVISORA	CUMPLE	40 puntos	46.74 puntos	10 puntos	96.74

Que de conformidad a la anterior evaluación; por el término de tres (3) días, es decir, del 21 al 23 de octubre de 2020, estuvo a disposición de los oferentes el informe de verificación de requisitos habilitantes, en la Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

Que durante el termino de traslado del informe de evaluación, NO se presentaron observaciones al mismo.

Que conforme a lo anterior, el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso **IDRD-STRD-SAMC-002-2020** al proponente **HDI SEGUROS DE VIDA**, por el valor de **CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($108.869.240).**

Que por las anteriores consideraciones, el IDRD

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. IDRD-STRD-SAMC-002-2020".

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° IDRD-STRD-SAMC-002-2020, cuyo objeto es: ***"ADQUIRIR LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PARA DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y PARALÍMPICOS DEL REGISTRO DE BOGOTÁ, QUE PERTENECEN AL PROGRAMA RENDIMIENTO DEPORTIVO."***, al Proponente **HDI SEGUROS DE VIDA,** representado legalmente por **JUAN RODRIGO OSPINA LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.478.110 de Bogotá, por un valor de **CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($108.869.240).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo en la página Web del SECOP II www.contratos.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso administrativo alguno, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 26 días del mes de octubre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA JABER MARTÍNEZ
Secretaria General

Aprobó: Camilo Ernesto Quiroga Mora – Subdirector de Contratación.
Revisó: Julieth Isadora Vanegas Delgado
Proyectó: Luis Eduardo Zapata – Contratista Subdirección de contratación.